

RESOLUCIÓN Nro. 2838

26 MAY 2026
Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Sede 15 El Trasval de la Institución Educativa Betania del Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 2169 del 08 de mayo de 2024 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Con Resolución Nro. 2169 del 08 de mayo de 2024, se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Betania del Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño.

Mediante solicitud Nro. NAR2026ER015935, la señora Rectora de la Institución Educativa Betania con código DANE Nro. 2526780001065, en donde solicita el cierre temporal de la Sede 15 El Trasval con código DANE Nro. 252678000891 por motivo de la no existencia de reporte de matrícula de esta vigencia en la sede en cuestión.

De la misma manera, se tiene conocimiento que en la Sede 15 El Trasval, identificada con código DANE Nro. 252678000891, tiene influencia de la comunidad del Resguardo Indígena La Montaña del Pueblo de los Pastos del municipio de Samaniego (N). En este sentido, mediante oficio de fecha 14 de mayo del presente año, se solicitó información al señor Gobernador Jorge Alberto Martínez, con el fin de evitar posibles inconvenientes o situaciones administrativas futuras relacionadas con el trámite de cierre de la mencionada sede. Así las cosas, se recibió respuesta en la misma fecha, en la cual manifiesta tener conocimiento de la situación expuesta y no presentar objeción alguna frente al trámite administrativo correspondiente al cierre de la sede en cuestión.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, el señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha siete (07) días del mes de mayo del presente, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto a la Sede 15 El Trasval con código DANE Nro. 252678000891 de la Institución Educativa Betania en el cual se evidencia la

ausencia de registro de matrícula durante la presente vigencia.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal de la Sede 15 El Trasval con código DANE Nro. 252678000891, anexa a la Institución Educativa Betania, identificada con código DANE Nro. 252678001065, ubicada en el Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR cierre temporal de la Sede 15 El Trasval con código DANE Nro. 252678000891, anexa a la Institución Educativa Betania, identificada con código DANE Nro. 252678001065, ubicada en el Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nro. 2169 del 08 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. La Institución Educativa Betania, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	JORNADA	ESPECIALIDAD	GRADO S/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Betania 252678001065	Sede 1 Institución Educativa Betania	252678001065	Preescolar, Básica primaria, Básica y Media	Mañana Jornada Única	Académica	0,1,2,3,4, 5, 6,7,8,9, 10 y 11	Escuela Nueva Telesecundaria	Rural	Vereda Betania-resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
	Sede 2 El Palacio	252678000760	Preescolar y primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Palacio-resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
	Sede 3 El Decio	252678000972	Preescolar y Primaria	Mañana Jornada Única		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Decio-resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
	Sede 4 Buenavista	252678000786	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Buenavista - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
	Sede 5 San Diego	252678000794	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Diego - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO

Sede 6 El Maizal	252678001162	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Maizal - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede7 El Copal	252678001278	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Copal - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 8 El Salto	252678001057	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela nueva	Rural	Vereda El Salto - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 9 La Bocana	252678001189	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Bocana - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 10 La Verde	252678001081	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Verde - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 11 La Paloma	252678000778	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Tradicional Escuela Nueva	Rural	Vereda La Paloma - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 12 Andalucia	252678000166	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Andalucia - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 13 Cedral	252678000743	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva Pos Primaria	Rural	Vereda Cedral - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 14 La Planada	252678000883	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda la Planada - resguardo indígena la montaña pueblo de los pastos	ACTIVO
Sede 15 El Trasval	252678000891	Preescolar y Primaria	Mañana		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda el Trasval- resguardo	NACTIVO

indígena la
montaña
pueblo de los
pastos

(cierre
temporal)

ARTICULO 3°. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la Sede 15 El Trasval con código DANE Nro. 252678000891, anexa a la Institución Educativa Betania, identificada con código DANE Nro. 252678001065, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

ARTICULO 4°. El Rector de la Institución Educativa Betania, con código DANE Nro. 252678001065, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 5°. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 2169 del 08 de mayo de 2024, continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTICULO 6°. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 2169 del 08 de mayo de 2024.

ARTICULO 7°. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de oferta educativa de la Institución Educativa Betania, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

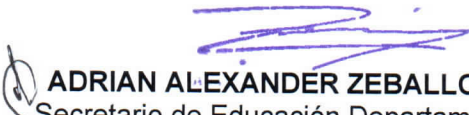
ARTICULO 8°. COMUNÍQUESE esta decisión a la Rectora Dora Narcisa Bastidas Villota de la Institución Educativa Betania, Municipio de Samaniego del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.betania.samaniego@sednarino.gov.co - dorabastidas02@gmail.com de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

ARTICULO 9°. El cierre temporal de la Sede 15 El Trasval de la Institución Educativa Betania Municipio de Samaniego – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

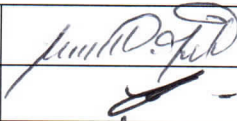
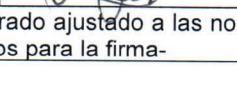
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días

26 MAY 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	17.5.26	
Reviso: Danilo Andrés Bastidas Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	20/05/2026	
Proyectó: Vicente David Ibarra Cadena Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	20/05/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma-		